

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 214 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sara Moreno López contra la empresa María Dolores de Miguel Saldaña, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 237 de 2010

En Talavera de la Reina a 10 de mayo de 2010.

Fallo

Estimando las demandas origen de las presentes actuaciones, promovidas por Sara Moreno López y Ramona Florina Petcu frente a María Dolores de Miguel Saldaña, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la primera la cuantía de 6.363,04 euros, y a la segunda la cantidad de 2.708,45 euros con el interés del 10 por 100 por mora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma y que debe cumplir las formalidades previstas en los artículos 192, 227, 228 y 229 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes que caso de transcurrir tal plazo sin hacer ningún tipo de manifestación la misma devendrá firme sin ningún tipo de declaración judicial expresa y se procederá al archivo de los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Dolores de Miguel Saldaña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 26 de agosto de 2010.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 9244